



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 04 de diciembre de 2019, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones en su etapa inicial, prevista en el numeral 3.1 de la convocatoria del procedimiento de contratación antes referido (en adelante la Convocatoria).

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Francisco Alán García Antúnez, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este acto). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, área técnica y requirente. _____
Antonio Sandoval Francisco, Subdirector de Seguridad de la Información. _____
Anel Morales Regalado, Directora de Sistemas. _____

El servidor público que preside este acto informó a los interesados en este procedimiento de contratación, que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento), del Capítulo VII numeral 5 de las Bases y de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3.2 y 3.3.3 de la Convocatoria, se atendieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas a través de CompraNet y que fueron recibidas con 24 horas de anticipación a este acto, de los siguientes participantes:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | FORMA DE PRESENTACIÓN | No. De PREGUNTAS |
|-----|---|-----------------------|------------------|
| 1 | SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. | CompraNet | 47 |
| 2 | SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. | CompraNet | 8 |
| 3 | ND NEGOCIOS DIGITALES, S.A. DE C.V. | CompraNet | 11 |
| 4 | IT ERA, S.A. DE C.V. | CompraNet | 4 |

Acto seguido, se hace constar que ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS, S.A. DE C.V., presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

A continuación, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES, S. DE RL, DE C.V.

| # | DOCUMENTO | PAG | UBICACIÓN | PREGUNTA |
|--|-------------------------|-----|---|---|
| 1 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 30 | 2.2 Infraestructura | ¿Podría la convocante aclarar cómo se distribuyen los sistemas operativos mencionados (Unix, Linux y Windows) en los más de 40 servidores? |
| Respuesta: Esta información solo será compartida al licitante ganador. | | | | |
| 2 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 30 | 2.2 Infraestructura | Los principales servicios de soporte técnico que el INAI proporciona a sus usuarios, ¿Serán parte del alcance de los servicios que el proveedor adjudicado tendrá responsabilidad de proveer? |
| Respuesta: Es correcta su apreciación. | | | | |
| 3 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 35 | 5.1 Servicio de Dirección del Proyecto | Solicitamos a la convocante nos indique las horas mínimas y máximas asignadas al servicio de Dirección del Proyecto aun en el entendido de que estas serán bajo demanda y estarán en función de las necesidades del proyecto. |
| Respuesta: El servicio de Dirección del Proyecto será bajo demanda como lo establece el anexo técnico, pero para promover la libre participación y una adecuada propuesta económica, se estima que el mínimo será de 40 horas y un máximo de 60 horas mensuales. | | | | |
| 4 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 36 | 5.2.1.-Servicios de Continuidad Operativa | Respecto a la Mesa de Ayuda mencionada en este punto, ¿Quién es responsable de su gestión? |
| Respuesta: El INAI, a través de la DGTI es la responsable de administrar esta Mesa de Servicio. Una vez turnado un ticket al proveedor, será responsabilidad de éste su atención y gestión hasta su cierre. | | | | |
| 5 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 36 | 5.2.1.-Servicios de Continuidad Operativa | Respecto a la Mesa de Ayuda mencionada en este punto, ¿Existe alguna herramienta implementada para habilitar la Mesa de Ayuda en cuestión?, En caso de ser afirmativo, ¿Cuál es la herramienta? Adicionalmente, ¿Cuenta la convocante con el licenciamiento suficiente para proveer los usuarios que necesite el licitante ganador? |
| Respuesta: El INAI, a través de la DGTI, cuenta con la herramienta para la Gestión de la Mesa, misma que estará disponible a partir de del inicio del contrato para uso en conjunto con Licitante ganador. | | | | |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL**

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|--|-------------------------------|----|--|--|
| 6 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 36 | 5.2.1.-Servicios de Continuidad Operativa | Respecto a la Mesa de Ayuda mencionada en este punto, ¿Qué niveles de servicio debe cumplir esta Mesa de Ayuda? |
| Respuesta: Los niveles de servicio deberán aplicarse conforme a lo establecido en el punto 8 del Anexo Técnico. Niveles de Servicio, en particular segunda tabla del punto 8.1 Servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos. | | | | |
| 7 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 37 | 5.2.1.1. Servicio de Atención de Incidentes y Problemas | “Para valorar este tiempo de solución la DGTI determinará la severidad de la incidencia (Crítica, Media, Baja) y con base en su complejidad (Alta, Media o Baja) se determinará su tiempo máximo de solución por parte del PROVEEDOR.” ¿Tiene la convocante ya definida la severidad y los tiempos máximos de resolución o se determinará al inicio del servicio junto con el licitante adjudicado?, En caso de estar ya definidos, ¿Cuál es la severidad y tiempos máximos de resolución que el licitante ganador deberá cumplir? |
| Respuesta: Si se tiene definido, los niveles de servicio deberán aplicarse conforme a lo establecido en el punto 8 del Anexo Técnico. Niveles de Servicio, en particular segunda tabla del punto 8.1 Servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos. | | | | |
| 8 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 38 | 5.2.2. Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones de Software | En este punto la convocante menciona el proceso <i>PRO-19-01-E24-Proceso de Atención de Requerimientos de Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones de Software</i> , ¿Es posible que la convocante comparta dicho proceso antes de la fecha de presentación de propuesta? |
| Respuesta: Tal como se menciona en el Anexo Técnico, en la sección 5.2.2. Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones de Software, párrafo 4, se hará entrega del proceso, al inicio del servicio, al licitante adjudicado y será validado en las mesas de trabajo establecidas en las reuniones de inicio de operaciones para la atención y solución de los servicios. | | | | |
| 9 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 38 | 5.2.2. Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones de Software | “El INAI, a través de la DGTI, podrá autorizar o no la Propuesta de Atención y Estimación del PROVEEDOR o solicitar los cambios necesarios de alcance, así como las aclaraciones correspondientes al PROVEEDOR.” ¿Existe un tiempo máximo establecido para que la contratante autorice o no la propuesta de atención y estimación presentada por el proveedor? |
| Respuesta: El tiempo máximo se deberá definir en las mesas de trabajo establecidas en las reuniones de inicio de operaciones para la atención y solución de los servicios, de común acuerdo entre la DGTI y el Licitante ganador. | | | | |

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-030-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|-------------------------|----|---|--|
| 10 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 39 | 5.2.2. Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones de Software | <p>“La Solicitud de Cambio de Alcance en conjunto con la nueva Propuesta de Atención y Estimación deberán ser autorizadas previamente por la DGTI, para que el PROVEEDOR realice los cambios correspondientes.”</p> <p>¿Existe un tiempo máximo establecido para que la contratante autorice Solicitud de Cambio de Alcance en conjunto con la nueva Propuesta de Atención y Estimación presentada por el proveedor?, en caso de ser afirmativo ¿Cuál es el tiempo en días hábiles o naturales?</p> |
| <p>Respuesta: El tiempo máximo se deberá definir en las mesas de trabajo establecidas en las reuniones de inicio de operaciones para la atención y solución de los servicios, de común acuerdo entre la DGTI y el Licitante ganador.</p> | | | | |
| 11 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 39 | 5.3. Solicitud de Cambio de Alcance en conjunto con la nueva Propuesta de Atención y Estimación | <p>“El horario del servicio respecto de los recursos humanos tercerizados será definido por el Director de Soluciones Tecnológicas de acuerdo a las necesidades y requerimientos del INAI...” Respecto al párrafo anterior, ¿Podemos entonces considerar que se requerirá atención 7x24 de los recursos asignados a este servicio?</p> |
| <p>Respuesta: No, el horario de atención se encuentra establecido para cada rubro en el Anexo Técnico; sin embargo, como ahí se establece, en algunos casos el área de infraestructura podrá solicitar atención 7x24 de los recursos de atención de centro de datos, lo anterior dependerá de la existencia de incidentes que afecten a la operación del Instituto.</p> | | | | |
| 12 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 39 | 5.3. Solicitud de Cambio de Alcance en conjunto con la nueva Propuesta de Atención y Estimación | <p>“El horario del servicio respecto de los recursos humanos tercerizados será definido por el Director de Soluciones Tecnológicas de acuerdo a las necesidades y requerimientos del INAI...” Respecto al párrafo anterior, ¿Requiere la convocante que el proveedor habilite una Mesa de Ayuda telefónica para recibir las solicitudes de servicio que se realicen fuera de horario laboral?, en caso contrario ¿Sería tan amable la convocante de especificar cómo el Director de Soluciones Tecnológicas podrá solicitar fuera de horario de oficina?</p> |
| <p>Respuesta: No será necesario que se habilite una mesa de ayuda telefónica para recibir las solicitudes de servicio que se realicen fuera de horario laboral, la solicitud se realizará directamente a través del director del proyecto.</p> | | | | |
| 13 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 39 | 5.2.2. Desarrollo y Mantenimiento de | <p>En este punto la convocatoria menciona el proceso PRO-19-01-E22-Anexo PGA-I.-Relación de artefactos por tipo de proyecto y mantenimientos menores. ¿Es</p> |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL**

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|-------------------------|----|--|--|
| | | | Aplicaciones de Software | posible que la convocante comparta dicho proceso antes de la fecha de presentación de propuesta? |
| Respuesta: La información del artefacto referido se localiza en el punto 12.2. De los servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de Aplicativos, inciso c). | | | | |
| 14 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 55 | 8.1 Servicios de Soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos | Una vez que se genere por parte de la DGTI algún requerimiento de servicio y en el entendido de que se tiene como nivel de servicio dar respuesta al requerimiento en 1 día. Solicitamos a la convocante nos indique ¿Cuál es el tiempo máximo en días hábiles o naturales para entregar la Propuesta de Atención final? |
| Respuesta: Se trata del requerimiento de atención formal de información y no de servicio. Los tiempos máximos referidos al requerimiento de atención de información se encuentran definidos en las columnas DESCRIPCIÓN y TIEMPO Y/O FORMA DE MEDICIÓN del punto 8.1. Servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos, en las que se señala si se trata de días hábiles o naturales. | | | | |
| 15 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1 Apartado: Monitoreo y soporte de los servicios | Solicitamos a la convocante nos indique ¿Cómo se contabilizarán las horas utilizadas para el soporte, monitoreo y operación de las redes de área local por parte del PROVEEDOR? |
| Respuesta: Se contabilizarán por recurso asignado a esta actividad. | | | | |
| 16 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1. Soporte y operación de las redes de área local y equipos de seguridad (LAN, WLAN, FW, IPS, BALANCEADORES) | ¿Sería tan amable la convocante en explicar cómo podrá el proveedor cobrar estos servicios?, debido a que se requiere de un servicio recurrente de monitoreo y no es posible realizar una estimación de horas por evento. |
| Respuesta: Tal como se indica en el Anexo técnico de la convocatoria el servicio se proporcionará a través de los perfiles de Ingeniero Windows, Ingeniero en soporte de aplicativos e Ingeniero de telecomunicaciones, a través del horario de atención establecido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, por lo que este servicio se cobrará a través de las horas de utilización de los recursos antes mencionados. | | | | |
| 17 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1. Soporte y operación de las redes de área local y equipos de seguridad (LAN, WLAN, FW, IPS, BALANCEADORES) | “Coordinación con la Mesa de Servicios, respecto de los incidentes generados en el ámbito de las telecomunicaciones.” ¿Podría la convocante aclarar si ya está en operación la Mesa de Servicio mencionada, adicionalmente especificando quién la gestiona? |

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|-------------------------|----|--|---|
| Respuesta: La mesa ya se encuentra establecida y está a cargo de la subdirección de seguridad de la información. | | | | |
| 18 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1. Soporte y operación de las redes de área local y equipos de seguridad (LAN, WLAN, FW, IPS, BALANCEADORES) | La Mesa de Servicios mencionada en este apartado, ¿Está apegada a las mejores prácticas dictadas por ITIL para la operación de Mesas de Servicios? |
| Respuesta: La mesa está apegada a las mejores prácticas dictadas por ITIL para la operación de mesas de servicio. | | | | |
| 19 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1. Soporte y operación de las redes de área local y equipos de seguridad (LAN, WLAN, FW, IPS, BALANCEADORES) | Respecto al servicio Soporte y operación de las redes de área local y equipos de seguridad, ¿Cuáles son los niveles de servicio a los que el proveedor deberá apearse? |
| Respuesta: Los niveles de servicio a los que el proveedor deberá apearse se encuentran establecidos en el Anexo técnico de esta convocatoria con base en la tabla de la página 60. | | | | |
| 20 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1. Soporte y operación de las redes de área local y equipos de seguridad (LAN, WLAN, FW, IPS, BALANCEADORES) | “Monitoreo y soporte de los servicios: El PROVEEDOR a través de los recursos que le fueron solicitados...” ¿Los recursos que serán solicitados al proveedor estarán asignados al 100% de su disponibilidad, es decir, 160 horas mensuales, durante la vigencia del contrato? |
| Respuesta: Tal como se indica en el Anexo técnico de la convocatoria el servicio se proporcionará a través de los perfiles de Ingeniero Windows, Ingeniero en soporte de aplicativos e Ingeniero de telecomunicaciones, a través del horario de atención establecido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, por lo que este servicio se cobrará a través de las horas de utilización de los recursos antes mencionados. | | | | |
| 21 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1 Apartado: Monitoreo y soporte de los servicios | Solicitamos a la convocante nos indique ¿Cómo se contabilizarán las horas utilizadas para el seguimiento hasta la solución de temas relacionados con fallas en la infraestructura de las redes de área local? |
| Respuesta: Tal como se indica en el Anexo técnico de la convocatoria el servicio se proporcionará a través de los perfiles de Ingeniero Windows, Ingeniero en soporte de aplicativos e Ingeniero de telecomunicaciones, a través del horario de atención establecido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, por lo que este servicio se cobrará a través de las horas de utilización de los recursos antes | | | | |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL**

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|--|-------------------------|----|--|--|
| mencionados. En ocasiones que así lo requiera la atención de incidencias este servicio será proporcionado en un horario 24x7. | | | | |
| 22 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1 Apartado: Monitoreo y soporte de los servicios | Solicitamos a la convocante nos sin indique si cuenta con alguna herramienta de monitoreo de la infraestructura de las redes de área local. |
| Respuesta: Sí se cuenta con herramienta para el monitoreo de la infraestructura de las redes de área local. | | | | |
| 23 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 40 | 5.3.1 Apartado: Monitoreo y soporte de los servicios | En caso de que el instituto ya cuente con herramientas de monitoreo de las capas de comunicaciones, solicitamos a la convocante nos indique si estas herramientas cubren con la totalidad de los requerimientos como por ejemplo el monitoreo de disponibilidad. |
| Respuesta: Dichas herramientas cubren con la totalidad de los requerimientos del monitoreo de disponibilidad. | | | | |
| 24 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 41 | 5.3.2 Soporte y operación de los servicios de Plataforma Windows | ¿Es correcta nuestra apreciación que al solicitar un servicio de soporte, monitoreo, ejecución, operación, envío de correos y validación continuo para los diferentes servicios como son: Directorio Activo (red Windows), de Skype, de correo electrónico, de antivirus y antispam, de DNS interno (Domain Name System), DHCP y file sharing, los recursos humanos asignados por parte del PROVEEDOR al INAI deberán permanecer tiempo completo por lo que dure el contrato para poder cubrir con todas las tareas asignadas? |
| Respuesta: Tal como se indica en el Anexo técnico de la convocatoria el servicio se proporcionará a través de los perfiles de Ingeniero Windows, Ingeniero en soporte de aplicativos e Ingeniero de telecomunicaciones, a través del horario de atención establecido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, por lo que este servicio se cobrará a través de las horas de utilización de los recursos antes mencionados. En ocasiones que así lo requiera la atención de incidencias este servicio será proporcionado en un horario 24x7. | | | | |
| 25 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 42 | 5.3.2 Apartado: Monitoreo y soporte de los servicios | En el caso de que nuestra apreciación anterior no sea afirmativa, ¿Cómo se contabilizarán las horas utilizadas para el soporte, monitoreo y operación de los servicios de Plataforma WINDOWS? |
| Respuesta: Tal como se indica en el Anexo técnico de la convocatoria el servicio se proporcionará a través de los perfiles de Ingeniero Windows, Ingeniero en soporte de aplicativos e Ingeniero de telecomunicaciones, a través del horario de atención establecido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, por lo que este servicio se cobrará a través de las horas de utilización de los recursos antes mencionados. En ocasiones que así lo requiera la atención de incidencias este servicio será proporcionado en un horario 24x7. | | | | |

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|-------------------------|----|--|---|
| 26 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 42 | 5.3.2 Apartado: Monitoreo y soporte de los servicios | Solicitamos a la convocante nos indique ¿Cómo se contabilizarán las horas utilizadas para el seguimiento hasta la solución de temas relacionados con fallas en el servicio de Directorio Activo y DNS? |
| <p>Respuesta: Tal como se indica en el Anexo técnico de la convocatoria el servicio se proporcionará a través del perfil de Ingeniero Windows, a través del horario de atención establecido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, por lo que este servicio se cobrará a través de las horas de utilización de los recursos antes mencionados. En ocasiones que así lo requiera la atención de incidencias este servicio será proporcionado en un horario 24x7.</p> | | | | |
| 27 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 42 | 5.3.2 Apartado: Monitoreo y soporte de los servicios | Solicitamos a la convocante nos indique si el instituto cuenta ya con alguna herramienta de monitoreo para los servicios de plataforma Windows. |
| <p>Respuesta: El instituto ya cuenta con herramienta de monitoreo para los servicios de plataforma Windows</p> | | | | |
| 28 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 43 | 5.3.3 Apartado: Monitoreo y soporte de los servicios | Solicitamos a la convocante nos indique ¿Cómo se contabilizarán las horas utilizadas para el soporte, monitoreo y operación de los servicios de respaldo y restauración de la operación? |
| <p>Respuesta: Tal como se indica en el Anexo técnico de la convocatoria el servicio se proporcionará a través del perfil de Ingeniero Windows, a través del horario de atención establecido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, por lo que este servicio se cobrará a través de las horas de utilización de los recursos antes mencionados. En ocasiones que así lo requiera la atención de incidencias este servicio será proporcionado en un horario 24x7.</p> | | | | |
| 29 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 43 | 5.3.3. Operación del Respaldo y restauración de información | Solicitamos a la convocante nos indique si cuenta ya con una matriz RACI para el proceso de respaldo en el caso de requerir una posible restauración de algún respaldo. |
| <p>Respuesta: El instituto cuenta con la matriz RACI para el proceso de respaldo en el caso de requerir una posible restauración de algún respaldo.</p> | | | | |
| 30 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 44 | 5.3.4 Administración de los servidores Web, servidores de aplicaciones | Es correcta nuestra apreciación que cuando se habla de “aplicaciones actualizadas”, se asume que es necesario contar con las últimas actualizaciones en todas las capas, es decir Sistemas operativo, base de datos y aplicaciones. |
| <p>Respuesta: Es correcta su apreciación siempre y cuando esto sea validado por el personal de la DGTI asignado.</p> | | | | |
| 31 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 44 | 5.3.4 Administración de los servidores | En caso de que nuestra apreciación anterior sea afirmativa ¿el instituto cuenta con las herramientas o |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|-------------------------|----|--|--|
| | | | Web, servidores de aplicaciones | permisos necesarios para el acceso al portal de los fabricantes? |
| Respuesta: Es correcto, el instituto cuenta con las herramientas o permisos necesarios para el acceso al portal de los fabricantes. | | | | |
| 32 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 44 | 5.3.4 Apartado: Operación del servicio | Es correcta nuestra apreciación de que para el apoyo en la instalación configuración y optimización hasta la puesta a punto de los servidores de aplicaciones y servidores web, el instituto cuenta ya con una línea base de configuración. |
| Respuesta: Es correcta su apreciación. | | | | |
| 33 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 44 | 5.3.4 Apartado: Operación del servicio | Solicitamos a la convocante nos indique si el instituto cuenta con procesos establecidos de "release management" para la implementación de nuevas versiones de bases de datos y/o en las aplicaciones web. |
| Respuesta: El instituto cuenta con esos procesos implementados. | | | | |
| 34 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 45 | 5.4. Servicio de monitoreo de niveles de seguridad | Solicitamos a la convocante nos indique si el instituto cuenta con políticas y procedimientos actuales de Seguridad. |
| Respuesta: La DGTI cuenta con políticas y procedimientos actuales de Seguridad. | | | | |
| 35 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 46 | 5.5. Servicio de administración de Base de Datos | Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar información detallada del ANEXO B, con la finalidad de determinar las características de los entregables |
| Respuesta: Esta información sólo será compartida al licitante ganador. | | | | |
| 36 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 47 | 5.6 Servicios de administración de mesa de ayuda | ¿Es correcta nuestra apreciación que al solicitar un servicio de administración de mesa de ayuda los recursos humanos asignados por parte del PROVEEDOR al INAI deberán permanecer tiempo completo por lo que dure el contrato, esto con la finalidad de determinar el costo del servicio? |
| Respuesta: Es correcta su apreciación, tal como se indica en el Anexo técnico de la convocatoria, el servicio se proporcionará a través de los perfiles supervisor, punto único de contacto y del ingeniero de soporte ofimática Sirve, a través del horario de atención establecido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, por lo que este servicio se cobrará a través de las horas de utilización de los recursos antes mencionados. | | | | |
| 37 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 47 | 5.6 Servicios de administración de mesa de ayuda | Solicitamos a la convocante nos proporcione el número de tickets que atiende la mesa de ayuda actualmente |

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-030-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|--|-------------------------|----|--|---|
| Respuesta: El promedio es de aproximadamente 1000 tickets atendidos de manera mensual. | | | | |
| 38 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 50 | 5.6. Servicios de Administración Mesa de Ayuda | "El PROVEEDOR durante la vigencia del contrato, deberá mantener actualizados todos los componentes de software que conforman la solución de la mesa de servicios Altiris así como la Consola de Administración de Symantec Endpoint Protection." ¿Posee la DGTI los contratos de licenciamiento para obtener de los fabricantes las actualizaciones de los componentes mencionados? |
| Respuesta: La DGTI cuenta con los contratos de licenciamiento para obtener de los fabricantes las actualizaciones de los componentes mencionados. | | | | |
| 39 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 53 | 7.1. Marcos de referencia ágiles | "El PROVEEDOR implementará las herramientas tecnológicas en la infraestructura del Instituto, considerando las cuentas y claves de usuario necesarias para su personal y el autorizado por la DGTI del Instituto..." Entendemos que las herramientas tecnológicas a emplear como parte de los servicios y listadas en la tabla inserta en este punto, ya están implementadas y habilitadas para su uso y lo que la convocante requiere del proveedor es que las emplee en los servicios a proveer. ¿Es correcta nuestra apreciación? |
| Respuesta: Es necesario precisar que las herramientas listadas en el inciso e) del numeral 7.1 se encuentran implementadas y habilitadas, lo cual no implica que en su momento se requiriera la implementación de alguna de ellas; sin embargo, en lo relativo al texto "El PROVEEDOR implementará las herramientas tecnológicas en la infraestructura del Instituto, considerando las cuentas y claves de usuario necesarias para su personal y el autorizado por la DGTI del Instituto...", se refiere a la herramienta que deberá proveer el licitante adjudicado para la gestión del proyecto de tercerización de servicios, la cual deberá ser establecida en las mesas de trabajo de inicio del contrato. Tal como se advierte en la imagen plasmada en el numeral 7 del anexo técnico "Herramientas tecnológicas on site -Licenciamiento perpetuo a cargo del proveedor con entrega final al INAI". | | | | |
| 40 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 53 | 7.1. Marcos de referencia ágiles | "El PROVEEDOR implementará las herramientas tecnológicas en la infraestructura del Instituto, considerando las cuentas y claves de usuario necesarias para su personal y el autorizado por la DGTI del Instituto..." Entendemos que la convocante proporcionará los usuarios y contraseñas de las herramientas listadas en la tabla inserta en este punto, necesarias para que el proveedor utilice dichas herramientas tecnológicas como parte de los servicios objeto de la convocatoria. ¿Es correcta nuestra apreciación? |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL**

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|-------------------------|----|--|---|
| Respuesta: Si es correcta su apreciación, para las herramientas listadas en el inciso e) del numeral 7.1. | | | | |
| 41 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 58 | 8. Niveles de servicio (SLA) | La tabla de SLA menciona como un ejemplo un evento CRITICO y COMPLEJIDAD ALTA y se menciona tiene hasta 2 días hábiles después del evento reportado, sin embargo, para un Ticket de CRÍTICA BAJA y complejidad BAJA menciona que cuenta con 4 Hrs para solución después de reportar el evento, es correcto nuestro entendimiento en que es un error determinar que en los SLA establecidos, tiene mayor prioridad un evento de Severidad CRITICA BAJA que un Severidad CRITICA ALTA |
| Respuesta: Lo establecido en la tabla de SLA de la página 58 de la presente convocatoria, es correcto, ya que un incidente crítico de prioridad alta, puede no resolverse en un tiempo corto, adicionalmente que en ocasiones requiere de intervenciones de otros especialistas, por lo que se establece que, entre menor complejidad, será menor el tiempo utilizado para resolver una incidencia. | | | | |
| 42 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 58 | 8.2. Servicios de soporte a infraestructura | Solicitamos a la convocante nos indique como se llevará el proceso para la generación de tickets posterior al horario de las 21:00 hrs. |
| Respuesta: El ticket será generado el día siguiente a primera hora de inicio de atención de la mesa de servicio, aunque su atención se haya realizado posterior al horario de las 21 horas. | | | | |
| 43 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 59 | 8.3. Servicios de Administración de Bases de Datos | Considerando el horario de atención solicitado, así como el Lugar y Horario para la prestación de servicios, asumimos que todos los servicios, incluidos los Servicios de administración de bases de datos, tendrán el mismo horario, ¿Es correcta nuestra apreciación? |
| Respuesta: Los horarios para cada servicio se encuentran establecidos en el anexo técnico, mismo que establece para el Servicio de Administración de Bases de Datos una atención dentro del horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas el día viernes. | | | | |
| 44 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 95 | Capacidad del Licitante, A) Capacidad de los Recursos Humanos, b) Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios, de acuerdo a sus grados académicos o profesionales | Entendemos que, para los perfiles de director de proyecto y Gerente técnico de servicios de Desarrollo y Mantenimiento de aplicativos, las carreras relacionada a (TIC) pueden ser las siguientes Ingeniería en Cibernética, Licenciatura en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, Licenciatura en computación administrativa, por mencionar algunos ejemplos. ¿Es correcta nuestra apreciación? |

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|-------------------------|--------|---|---|
| Respuesta: Serán consideradas como válidas para dichos perfiles cualquier carrera relacionada a las TIC y deberán ser acreditados con la presentación del título y/o cédula profesional de licenciatura y maestría, en su caso. | | | | |
| 45 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 95 | Capacidad del Licitante, A) Capacidad de los Recursos Humanos | Entendemos que al solo requerir documentación en la sección de puntos y porcentajes de 2 perfiles (Director de Proyecto y Gerente técnico de servicios de Desarrollo y Mantenimiento de aplicativos) los demás perfiles solicitados en el Anexo 1 Anexo técnico, serán requeridos a demanda y no serán parte de la evaluación técnica. ¿Es correcta nuestra apreciación? |
| Respuesta: No es correcta su apreciación para este punto. Se hace la aclaración como lo establece el anexo técnico de esta convocatoria, deberá presentar cuando menos un CV por cada perfil solicitado en dicho anexo técnico, para que su propuesta, no sea desechada, asimismo, se precisa que en la evaluación de puntos y porcentajes, únicamente se consideran los perfiles de Director de Proyecto y Gerente Técnico de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicativos. | | | | |
| 46 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 99-100 | Experiencia y Especialidad del Licitante, b) Especialidad Acumulada. | Entendemos que, para cubrir este requerimiento la convocante está solicitando un total de 30 contratos de especialidad para obtener el puntaje máximo de 12 puntos. ¿Es correcta nuestra apreciación? |
| Respuesta: No es correcta su apreciación, el número máximo es de 10 contratos. | | | | |
| 47 | ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | 99-100 | Experiencia y Especialidad del Licitante, b) Especialidad Acumulada. | En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, solicitamos amablemente a la convocante que el requisito de solicitud de 30 contratos para cubrir el requisito de especialidad en los últimos 10 años sea modificado de la siguiente manera: 10 contratos totales que abarquen las 3 especialidades solicitadas, ya que, este requerimiento limita la libre participación de las empresas, ¿Se acepta nuestra solicitud? |
| Respuesta: Se reitera lo manifestado en el Anexo Técnico, respecto a que el máximo número de contratos es de 10. | | | | |

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

- De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.3 Documentación legal y administrativa, subnumeral 6.3.8 la convocante solicita presentar Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017). Se Solicita amablemente a la convocante indicar si este numeral únicamente aplica al licitante ganador ¿Es correcta nuestra apreciación?



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

Respuesta: No, no es correcta su apreciación, deben presentar el documento establecido por todos los licitantes que participen en el procedimiento de contratación.

- De acuerdo a lo solicitado en el Anexo técnico, anexo 1, numeral 10.3 Capacidades para el desempeño del servicio, la convocante solicita incluir como parte de la propuesta técnica, los currículos y certificaciones correspondientes a cada rol.

Se solicita respetuosamente a la convocante, aclare si la no presentación de algunos de los perfiles será motivo de desechamiento de la propuesta.

Respuesta: Como lo dicta el anexo técnico de esta convocatoria, deberá presentar cuando menos un curriculum por cada perfil solicitado en dicho anexo técnico, para que su propuesta no sea desechada.

- De acuerdo a lo solicitado en el Anexo técnico, anexo 1, numeral 10.3 Capacidades para el desempeño del servicio, la convocante solicita presentar como parte de la oferta técnica, al menos un curriculum con las certificaciones, documentos o constancias que acrediten el rol de los recursos humanos que prestarán los servicios.

Entendemos que para cada perfil de recursos humanos descrito en el numeral mencionado con anterioridad, solo se deberá presentar 1 (un) recurso humano correspondiente que cubra con los aspectos solicitados. ¿Es correcta nuestra precisión?

Respuesta: Como lo dicta el anexo técnico de esta convocatoria, deberá presentar cuando menos un curriculum por cada perfil solicitado en dicho anexo técnico, para que su propuesta no sea desechada.

- De acuerdo a lo solicitado en el inciso b) Capacidad de los recursos económicos la convocante solicita que "EL LICITANTE" para poder obtener los puntos de este rubro deberá acreditar con copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, se solicita amablemente a la convocante indicar si la última declaración provisional solicitada corresponde al periodo del mes de octubre ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- De acuerdo a lo solicitado en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN, rubro capacidad del licitante, Experiencia y Especialidad de "EL LICITANTE", B) Experiencia acumulada, la convocante solicita la acreditación de máximo 10 años de experiencia para la obtención de la totalidad de los puntos.

Se solicita respetuosamente a la convocante, reduzca la cantidad de años máximos para la acreditación de la experiencia, esto debido a que empresas con una fecha de creación inferior a los 10 años, no podrán obtener el puntaje total solicitado y dificultará la obtención de los 45 puntos mínimos que debe tener una propuesta para ser técnicamente viable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

Respuesta: No se acepta su solicitud, las características solicitadas son las mínimas requeridas para el cumplimiento de este rubro.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-030-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

6. De acuerdo a lo solicitado en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN, rubro capacidad del licitante, Experiencia y Especialidad de "EL LICITANTE", B) Especialidad acumulada, se solicita respetuosamente a la convocante aclare, si para acreditar este rubro se deben presentar, 10 anexos técnicos de Proyectos de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, 10 anexos de Proyectos de servicios de servicios de soporte (aplicativos o mesa de servicio) y 10 anexos técnicos de Proyectos de servicios de infraestructura, sumando un total de 30 anexos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: No es correcto su entendimiento, los 10 anexos de proyectos serán en general de cualquiera de los servicios mencionados.

7. En caso de ser correcto el entendimiento de la pregunta anterior, Solicitamos atentamente a la convocante que reduzca la cantidad de anexos técnicos a presentar y acepte para cubrir este rubro la presentación de máximo 5 anexos que acrediten la especialidad en proyectos similares al objeto de la presente contratación, esto para no limitar la libre participación, sobre todo considerando que se dará puntaje a las MIPYMES. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta su solicitud, las características solicitadas son las mínimas requeridas para el cumplimiento de este rubro.

8. De acuerdo a lo solicitado en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN, rubro Propuesta de trabajo, Metodologías usadas para la prestación del servicio, la convocante solicita la presentación de la certificación Vigente CMMI - nivel 5.

De acuerdo a lo anterior, entendemos que la certificación solicitada para cubrir este rubro es la certificación de CMMI en la constelación de Desarrollo (DEV). Siendo esta la siguiente: CMMI DEV NL 5. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: ND NEGOCIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.

| No | Página | Punto | Descripción | Pregunta o comentario |
|---|--------|---|---|--|
| 1 | 49 | 5.6 Servicios de Administración Mesa de Ayuda | El PROVEEDOR deberá considerar por lo menos los siguientes roles de operación para la mesa de servicios: Supervisor, Único Punto de contacto, Ingeniero de Soporte. | Se solicita amablemente a la Convocante aclarar cuál es el mínimo de recursos humanos que requiere por cada uno de los roles solicitados durante la vigencia del contrato. |
| Respuesta: Se requiere un Supervisor, un Único Punto de contacto y cuando menos dos Ingenieros de Soporte | | | | |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|----|--|---|---|
| 2 | 50 | 5.6 Servicios de Administración Mesa de Ayuda | Será responsabilidad de la DGTI del INAI determinar la cantidad de ingenieros en soporte a ofimática necesarios para brindar el soporte que sea requerido. | Si es responsabilidad de la DGTI del INAI determinar la cantidad de ingenieros en soporte a ofimática necesarios para brindar el soporte que sea requerido, de que manera el proveedor podrá garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el numeral 8.4. Servicio de administración de mesa de ayuda página 69 ver tabla nivel de servicio, favor de aclarar. |
| <p>Respuesta: Dependiendo de la demanda de la generación y atención de tickets, el INAI a través de la DGTI en conjunto con el proveedor, podrán determinar la necesidad de ingenieros de soporte adicionales para cubrir dicha demanda durante la vigencia del contrato.</p> | | | | |
| 3 | 59 | 8.4. Servicio de administración de mesa de ayuda | La mesa de servicios deberá operar en un horario de las 8:00 a las 21:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 8:00 a 16:00 hrs, hora local de la Ciudad de México, | Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si de las 8:00 a las 21:00 horas, de lunes a jueves los tres roles solicitados en este caso: Supervisor, Único Punto de contacto, Ingeniero de Soporte cada uno de ellos operará de las 8:00 a las 21:00 horas, en caso contrario favor de aclarar |
| 4 | 59 | 8.4. Servicio de administración de mesa de ayuda | La mesa de servicios deberá operar en un horario de las 8:00 a las 21:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 8:00 a 16:00 hrs, hora local de la Ciudad de México, | Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si los viernes de 8:00 a 16:00 hrs los tres roles solicitados en este caso: Supervisor, Único Punto de contacto, Ingeniero de Soporte cada uno de ellos operará en el horario de las 8:00 a las 16:00 hrs, en caso contrario favor de aclarar. |
| <p>Respuesta: El servicio de administración de mesa de ayuda será proporcionado por los perfiles de Supervisor, Único Punto de contacto, Ingeniero de Soporte y cada uno de ellos operará en el horario de las 8:00 a las 21:00 hrs de lunes a jueves y de 8:00 a las 16:00 hrs los días viernes.</p> | | | | |

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|----|--|--|--|
| 5 | 58 | 8.2. Servicios de soporte a infraestructura | El servicio deberá prestarse en sitio en días hábiles de 8 a 21 horas, a excepción de los días viernes que será de 8 a 16 horas, y cuando personal de la DGTI determine otro horario. | Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si los tres perfiles solicitados: Ingeniero en telecomunicaciones, Ingeniero en soporte a aplicativos e Ingeniero Windows, deben cubrir en sitio el horario de 8 a 21 horas en días hábiles de lunes a jueves cada uno de ellos, en caso contrario favor de aclarar. |
| Respuesta: Es correcto, se confirma que los tres perfiles solicitados: Ingeniero en telecomunicaciones, Ingeniero en soporte a aplicativos e Ingeniero Windows, deberán cubrir en sitio el horario de 8 a 21 horas en días hábiles de lunes a jueves cada uno de ellos. | | | | |
| 6 | 58 | 8.2. Servicios de soporte a infraestructura | El servicio deberá prestarse en sitio en días hábiles de 8 a 21 horas, a excepción de los días viernes que será de 8 a 16 horas, y cuando personal de la DGTI determine otro horario. | Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si los tres perfiles solicitados: Ingeniero en telecomunicaciones, Ingeniero en soporte a aplicativos e Ingeniero Windows, deben cubrir en sitio el horario de 8 a 16 horas en días hábiles todos los viernes cada uno de ellos, en caso contrario favor de aclarar. |
| Respuesta: Es correcto, se confirma que los tres perfiles solicitados: Ingeniero en telecomunicaciones, Ingeniero en soporte a aplicativos e Ingeniero Windows, deberán cubrir en sitio el horario de 8 a 16:00 horas en días hábiles todos los viernes. | | | | |
| 7 | 59 | 8.3. Servicios de Administración de Bases de Datos | Se deberá prestar el servicio en el horario de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 08 a 16 horas los viernes, contando con servicio de respaldo 24*7 en circunstancias planeadas o de emergencia, hora local de la Ciudad de México. | Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si los tres perfiles solicitados: Administrador de base de datos (Senior), Administrador de base de datos (Junior) e Ingeniero de base de datos Oracle, deben prestar el servicio en el horario de 8 a 20 horas de lunes a jueves cada uno de ellos, en caso contrario favor de aclarar. |
| Respuesta: Se confirma que los tres perfiles solicitados: Administrador de base de datos (Senior), Administrador de base de datos (Junior) e Ingeniero de base de datos Oracle, deberán prestar el servicio en el horario de 8 a 20 horas de lunes a jueves cada uno de ellos; sin embargo, el INAI a través de la DGTI requerirá bajo demanda dichos perfiles. | | | | |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL**

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|--|----|--|--|--|
| 8 | 59 | 8.3. Servicios de Administración de Bases de Datos | Se deberá prestar el servicio en el horario de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 08 a 16 horas los viernes, contando con servicio de respaldo 24*7 en circunstancias planeadas o de emergencia, hora local de la Ciudad de México. | Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si los tres perfiles solicitados: Administrador de base de datos (Senior), Administrador de base de datos (Junior) e Ingeniero de base de datos Oracle, deben prestar el servicio en el horario de 8 a 16 horas los viernes cada uno de ellos, en caso contrario favor de aclarar. |
| <p>Respuesta: Se confirma que los tres perfiles solicitados: Administrador de base de datos (Senior), Administrador de base de datos (Junior) e Ingeniero de base de datos Oracle, deberán prestar el servicio en el horario de 8 a 16 horas los viernes cada uno de ellos; sin embargo, el INAI a través de la DGTI requerirá bajo demanda dichos perfiles.</p> | | | | |
| 9 | 66 | 5.4. Servicio de monitoreo de niveles de seguridad | Está enfocado al monitoreo del cumplimiento de los niveles de seguridad tanto los aplicativos como la infraestructura que los albergan dentro del instituto, así como la actualización y/o generación de la documentación necesaria para generar el marco normativo de seguridad de la información aplicable al instituto en vías de la generación de la protección tanto tecnológica como normativa ante cualquier evento de seguridad que pudiera afectar al Instituto, para lo cual se enlista de manera enunciativa mas no limitativa lo que el PROVEEDOR deberá considerar: | Se solicita amablemente a la Convocante aclarara cual es el horario de servicio propuesto de lunes a viernes a fin de ejecutar cada una de las actividades y tareas descritas. |
| <p>Respuesta: Se hace la aclaración que este servicio será prestado en un horario de 8:00 a 21:00 horas los días lunes a jueves en días hábiles y en un horario de 8:00 a 16:00 los días viernes hábiles; sin embargo, el perfil relacionado con este servicio será requerido bajo demanda del INAI a través de la DGTI.</p> | | | | |

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-030-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|----|----|--|--|---|
| 10 | 66 | 5.4. Servicio de monitoreo de niveles de seguridad | Está enfocado al monitoreo del cumplimiento de los niveles de seguridad tanto los aplicativos como la infraestructura que los albergan dentro del instituto, así como la actualización y/o generación de la documentación necesaria para generar el marco normativo de seguridad de la información aplicable al instituto en vías de la generación de la protección tanto tecnológica como normativa ante cualquier evento de seguridad que pudiera afectar al Instituto, para lo cual se enlista de manera enunciativa mas no limitativa lo que el PROVEEDOR deberá considerar: | Se solicita amablemente a la Convocante aclarara cual es el mínimo de Ingenieros asignados para ejecutar cada una de las actividades y tareas descritas durante la vigencia del contrato. |
|----|----|--|--|---|

Respuesta: El número de ingenieros a considerar es uno.

| | | | | |
|----|----|--|---|--|
| 11 | 64 | 10.1. Estructura administrativa para la operación de los servicios | Estructura administrativa para la operación de los servicios La no presentación de los curriculums y certificaciones mínimas que acrediten los perfiles antes mencionados será causa de desechamiento de su proposición. | Se solicita amablemente a la Convocante aclarar si: ¿Las certificaciones mínimas solicitadas para efecto de desechamiento de la proposición, son solo las mencionadas en el punto 10.3.1 para el director de proyecto y en la 10.3.2 para el gerente? |
|----|----|--|---|--|

Respuesta: Es correcta su apreciación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: IT ERA, S.A. DE C.V.

| Número de pregunta | Página de las bases | Numeral, punto, inciso | Pregunta | Respuesta |
|--------------------|---------------------|---|---|---|
| 1 | 52 | 7. Modelo de gobierno ágil | Respecto al diagrama que describe el modelo de gobierno ágil, solicitamos amablemente a la convocante nos aclare a que se refiere con "Herramientas tecnológicas on site, Licenciamiento perpetuo a cargo del proveedor con entrega final al INAI"? | Se precisa que la herramienta a la que hace referencia dicho texto, será proporcionada por el proveedor con el objeto de apoyar en la gestión del proyecto de tercerización, es importante aclarar que el proveedor deberá presentar dicha herramienta en las reuniones de las mesas de trabajo al inicio del contrato. |
| 2 | 98,99,100 y 101 | 1. Criterios de Evaluación, Experiencia y especialidad de el licitante, B) Especialidad acumulada, incisos a. Proyecto de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, b Proyectos de servicios de soporte (aplicativos o mesa de servicio) , c. Proyectos de servicios de infraestructura. | Respecto a los contratos solicitados con sus respectivos anexos, debemos entender que el máximo de contratos a presentar para este rubro son 10 con sus respectivos anexos. ¿Es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación |

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-030-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | | |
|---|-----------------|--|---|---|
| 3 | 98,99,100 y 101 | <p>1. Criterios de Evaluación, Experiencia y especialidad de el licitante, B) Especialidad acumulada, incisos a. Proyecto de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, b Proyectos de servicios de soporte (aplicativos o mesa de servicio) , c. Proyectos de servicios de infraestructura.</p> | <p>Respecto a los contratos solicitados con sus respectivos anexos, debemos entender que podemos presentar contratos que contengan los rubros a, b y/o c), es decir a. Proyecto de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, b Proyectos de servicios de soporte (aplicativos o mesa de servicio) y/ o c. Proyectos de servicios de infraestructura.</p> | <p>Es correcto su entendimiento</p> |
| 4 | 101 | <p>1. Criterio de Evaluación, Propuesta de trabajo, A) Metodologías usadas para la prestación del servicio.</p> | <p>Considerando que ITIL es un marco de mejores prácticas el cual no certifica a las empresas o procesos ¿es posible entregar la certificación correspondiente toda vez que establece procesos equivalentes y proporciona mayor certeza a la convocante sobre uso y cumplimiento de los procesos para la entrega de los servicios?</p> | <p>Las características solicitadas son las mínimas requeridas por el Instituto y solo se aceptarán características equivalentes o superiores a las requeridas siempre que sean sustentadas y se cumpla lo mínimo solicitado y sin que lo adicional ofertado se vuelva obligatorio para los demás. Aclarando que esto, solo aplica para el rubro referente a la metodología para la aplicación de entrega de servicios de soporte e infraestructura basada en ITIL</p> |

Una vez publicada esta acta de inicio de junta de aclaraciones en el sistema CompraNet, mediante la cual se da respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.3.7 de la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

Convocatoria, los licitantes contarán con un plazo máximo de **seis horas** para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas aquí señaladas. Sin embargo, para este acto se tendrá como límite las **14:30** horas del 05 de diciembre del presente año, en virtud de la hora de conclusión de la presente acta de inicio de junta de aclaraciones. -----

Se hace constar que conforme a lo establecido en el numeral 3.3.8 de la Convocatoria, las modificaciones que se deriven de esta acta y, en su caso, de la junta final de aclaraciones, deberán ser consideradas como obligatorias para la formulación de las proposiciones, por lo que queda bajo la responsabilidad de los licitantes obtener oportunamente estos documentos a través del sistema CompraNet. -----

Conforme a lo establecido en el numeral 3.3.9 de la Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las **20:25** horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE**

Anel Morales Regalado
Directora de Sistemas

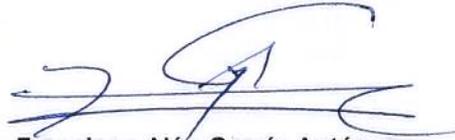
Antonio Sandoval Francisco
Subdirector de Seguridad de la Información

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

POR LA CONVOCANTE



Lic. Francisco Alán García Antúnez
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública nacional con clave de identificación interna: LPN-006HHE001-030-19 y clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019.



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas** del día **05 de diciembre de 2019**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en el edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan de este documento, con el objeto de llevar a cabo el cierre a las aclaraciones de la convocatoria del procedimiento de contratación antes referido (en adelante la Convocatoria). -----

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Francisco Alán García Antúnez, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

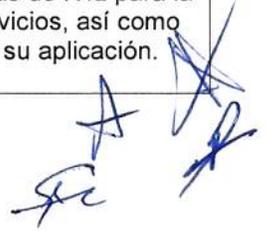
Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, área técnica y requirente. -----
José Ángel Esparza Portugal, Director de Soluciones Tecnológicas. -----
Anel Morales Regalado, Directora de Sistemas. -----
Antonio Sandoval Francisco, Subdirector de Seguridad de la Información. -----

I. RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS ADICIONALES FORMULADAS POR LOS LICITANTES

El servidor público que preside este evento informa a los interesados de este procedimiento de contratación que fueron recibidas preguntas a las aclaraciones hechas por la Convocante en el acta de inicio de la junta de aclaraciones por parte de los licitantes siguientes: **COMPUTADORAS SVT, S.A. DE C.V., IT ERA, S.A. DE C.V. y VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.**

1.1 RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL LICITANTE IT ERA, S.A. DE C.V.

| Número de REpregunta | Número de la pregunta formulada | Empresa que la formulo | Pregunta | Respuesta |
|----------------------|---------------------------------|------------------------|--|--|
| 1 | 4 | IT ERA S.A. de C.V. | De acuerdo a la respuesta otorgada a mi representada, ¿podemos entregar la certificación ISO/IEC 20000-1:2018 e ISO 27001:2013 para cubrir con el requisito solicitado sobre metodología ITIL? | Para el cumplimiento de este rubro, bastará con que el LICITANTE presente evidencia de que en su modelo de procesos se encuentren implementadas las mejores prácticas de ITIL para la entrega de servicios, así como evidencia de su aplicación. |



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

1.2 RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL LICITANTE VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.

| No. Pregunta | Empresa/No Pregunta | Pregunta a respuesta | Respuesta |
|--------------|---|--|--|
| 1 | <p>SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. Pregunta 8 De acuerdo a lo solicitado en el apartado CRITERIOS DE EVALUACION, rubro Propuesta de trabajo, Metodologías usadas para la prestación del servicio, la convocante solicita la prestación de la certificación Vigente CM MI- nivel 5. De acuerdo a lo anterior, entendemos de la certificación solicitada para cubrir este rubro es la certificación CMMI en la constelación de Desarrollo (DEV). Siendo esta la siguiente: CMMI DEV NL 5 ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Es correcta su apreciación</p> | <p>Se solicita a la convocante confirmar que el certificado deberá estar a nombre de la razón social participante en la licitación ¿Se confirma?</p> | <p>Sí, se confirma. En caso de participación conjunta al menos una empresa deberá contar con dicha certificación.</p> |
| 2 | <p>SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. Pregunta 8 De acuerdo a lo solicitado en el apartado CRITERIOS DE EVALUACION, rubro Propuesta de trabajo, Metodologías usadas para la prestación del servicio, la convocante solicita la prestación de la certificación Vigente CM MI- nivel 5. De acuerdo a lo anterior, entendemos de la certificación solicitada para cubrir este rubro es la certificación CMMI en la constelación de Desarrollo (DEV). Siendo esta la siguiente: CMMI DEV NL 5 ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Es correcta su apreciación</p> | <p>Se solicita a la convocante confirmar que el certificado deberá estar localizado en servicios dentro del territorio nacional, toda vez que el concurso en cuestión de la convocante será ejecutado dentro de la república mexicana. ¿se confirma?</p> | <p>Para el cumplimiento de este rubro bastará con que la certificación esté a nombre de la empresa participante o de alguna de las empresas participantes en caso de presentar propuesta conjunta.</p> |

ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

| | | | |
|---|--|--|---|
| 3 | SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. Pregunta No. 2 | <p>Respuesta: Como lo dicta el anexo técnico de esta convocatoria, deberá presentar cuando menos un currículum por cada perfil solicitado en dicho Anexo técnico, para que su propuesta no sea desechada.</p> <p>Pregunta: ¿no cree la convocante que al pedir el cumplimiento de todos los perfiles con currículos y certificaciones prácticamente idénticos al procedimiento de licitación pasada esta dando ventaja al proveedor actual? solicitamos amablemente a la convocante, que la evaluación de propuestas sea únicamente con el procedimiento de puntos y porcentajes y sea el licitante ganador quien tenga que presentar toda la información evidencia por recurso a asignar.</p> | <p>Derivado de las necesidades institucionales, es necesario contar con los perfiles solicitados en el anexo técnico de esta convocatoria. Así mismo, se precisa que la convocante no da ventaja a ningún proveedor, ya que los requerimientos y algunos perfiles solicitados son distintos a los de procedimientos anteriores, por lo que es necesario el cumplimiento de todos los perfiles con currículos y certificaciones solicitados en el anexo técnico, derivado de lo anterior, no se acepta su propuesta.</p> |
| 4 | SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. Pregunta No. 3 | <p>Respuesta: Como lo dicta el anexo técnico de esta convocatoria, deberá presentar cuando menos un currículum por cada perfil solicitado en dicho anexo técnico, para que su propuesta no sea desechada. Pregunta: ¿debemos entender que solo con la presentación del currículum bastará para que la propuesta no sea desechada aun cuando a esta le falte alguna certificación? ¿es correcto nuestro entendimiento?</p> | <p>Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, la no presentación de los currículums y certificaciones mínimas que acrediten los perfiles antes mencionados será causa de desechamiento de su proposición, por lo que no es correcto su entendimiento.</p> |
| 5 | 11 ND Negocios digitales, S.A. de C.V. | <p>Como parte de las certificaciones solicitadas, la convocante solicita Certificación del fabricante en OpenTextExtended ECM for SAP. Se solicita a la convocante poner esta certificación como deseable. De otra manera estaría limitando la libre participación de los participantes. Después de un sondeo a nivel nacional hemos sido capaces de identificar a dos personas con dicha certificación. Traer una persona del exterior triplicaría los costos al licitante. ¿Se acepta la solicitud?</p> | <p>Se acepta su solicitud.</p> |

Se hace constar que el siguiente licitante **COMPUTADORAS SVT, S.A. DE C.V.**, presentó preguntas en tiempo pero no presentó escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del INAI, y de manera supletoria el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se les dará respuesta.

II. ACLARACIONES FINALES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-030-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

2.1. Se hace constar que conforme a lo establecido en el numeral 3.1.8 de la Convocatoria, las modificaciones que se derivaron de la junta de aclaraciones, deberán ser consideradas como obligatorias para la formulación de las proposiciones, por lo que queda bajo la responsabilidad los licitantes obtener oportunamente este documento a través del sistema CompraNet. Asimismo, esta acta de cierre de aclaraciones se publicará también en ese Sistema. -----

2.2. Se ratifica lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria, en el sentido de que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el próximo día **13 de diciembre de 2019** a las **13:00** horas de este año, a través del sistema CompraNet. -----

2.3. Se hace constar que mediante esta acta se cierra la etapa de aclaraciones del presente procedimiento de contratación y que se conserva el plazo de por lo menos seis días naturales entre ésta y la de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 penúltimo párrafo del Reglamento. -----

2.4. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las **16:55** horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE


José Ángel Esparza Portugal
Director de Soluciones Tecnológicas


Anel Morales Regalado
Directora de Sistemas


Antonio Sandoval Francisco
Subdirector de Seguridad de la Información

ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-030-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019

Descripción: Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, seguridad, mantenimiento y soporte de aplicativos del INAI.

POR LA CONVOCANTE



Lic. Francisco Alán García Antúnez
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de cierre de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional con clave interna: LPN-006HHE001-030-19 y clave electrónica: LA-006HHE001-E113-2019.



